



NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MINISTERIAL



La Norma General de Participación Ciudadana tiene por objetivo fortalecer la gestión pública participativa



- Busca abrir espacios para la incidencia en el **diseño, evaluación e implementación** de las políticas públicas.
- Fue aprobada en marzo de 2016.

Fundamentos de la incorporación de la participación ciudadana en la gestión pública del MDS

Enfoque de derechos	Participación como derecho	Derecho de la ciudadanía a la información pública	Fortalecimiento de la sociedad civil	Inclusión
---------------------	----------------------------	---	--------------------------------------	-----------





Las modalidades de Participación Ciudadana establecidas en la Norma son cinco

- 1. Consejo de la Sociedad Civil**
- 2. Consejo de Donaciones Sociales**
- 3. Cuentas Públicas Participativas**
- 4. Consulta Ciudadana**
- 5. Sistema de Acceso a Información pública**



(1/5) El Consejo de la Sociedad Civil es un órgano de participación ciudadana de carácter consultivo



Participa consultivamente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Ministerio en que sea requerida su opinión y, de oficio, sobre temas de interés general vinculados a las competencias ministeriales.



El Consejo está conformado por 15 miembros



- Ministro/a (o el/la Subsecretario/a en caso de subrogancia)
- Un representante del COSOC de CONADI, INJUV, SENADIS, FOSIS y SENAMA
- Un rep. de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Consejo de Donaciones Sociales, elegido por sus pares
- Un rep. designado por directiva de la confederación que agrupe mayoritariamente a las uniones comunales de juntas de vecinos
- Un rep. designado por la asociación de municipalidades que agrupe mayoritariamente a estos organismos
- Seis expertos/as en investigación social, políticas sociales, superación de la pobreza, desigualdad, vulnerabilidad y desarrollo social designado/as por el/la Ministro/a



La conformación actual del Consejo de la Sociedad Civil es la siguiente:



- Marcos Barraza, Ministro de Desarrollo Social.
- Paula Silva, representante de SENADIS
- Carlos Vaccaro, representante de FOSIS
- Carlos Arriagada, representante de SENAMA
- Antonio Lepe, representante del INJUV
- Nicole Romo, rep. de las Org. de la Sociedad Civil del Consejo de Donaciones Sociales
- Carlos Bravo, representante de Unidades Comunales de Juntas de Vecinos del país.
- Ana María Silva, representante de la asociación de municipalidades.
- Expertas/os:
 - Teresita Matus, Directora de Trabajo Social de la Universidad de Chile.
 - Rodrigo Márquez, Experto PNUD, Coordinador Índice de Desarrollo Humano (IDH).
 - Juan Carlos Feres, Presidente Fundación Superación Pobreza
 - Ignacio Irrarrázaval, Director Centro de Políticas Públicas de la PUC.
 - Clarisa Hardy, integrante del Consejo de Orientación del Programa de Cooperación de la Unión Europea para América Latina, EUROsocial.
 - Manuel Riesco, vicepresidente del Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo CENDA.





El Consejo está regulado por un Reglamento sancionado a través de la REX N°86 de 2016

- Será presidido por un miembro del Consejo elegido por la mayoría simple de sus integrantes en la primera sesión del año
- Los/as consejeros/as:
 - tendrán suplencia, salvo en el caso de los/as expertos/as
 - no reciben remuneración
 - permanecen en sus cargos por dos años, pudiendo ser nombrados por más de un periodo
- El Consejo podrá contar con asesoría técnica de organismos internacionales a través de representantes que participarán como invitados permanentes sin derecho a voto
- Las SEREMI pueden conformar sus propios COSOC regionales



Sobre el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil



- La operatoria del Consejo de la Sociedad Civil es facilitada por el Comité de Participación Ciudadana como Secretaría Técnica, con la División de Cooperación Público-Privada como entidad ejecutiva
- Sesionará al menos cinco veces al año, con al menos dos sesiones durante el primer semestre del año calendario
- El quórum mínimo para sesionar válidamente será del 50%
- El Consejo podrá realizar sesiones extraordinarias a solicitud presencial o escrita de la mayoría simple de sus miembros

Para más información, revisar en la web ministerial, desde la sección sobre Sociedad Civil



Gobierno de Chile

Ministerio de Desarrollo Social

Gobierno Abierto

INICIO CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS CONSULTAS CIUDADANAS NOTICIAS ¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA? > INICIA SESIÓN > PREGUNTAS FRECUENTES

Inicio / Consejos de la sociedad civil / Consejo de la sociedad civil

Consejo de la Sociedad Civil

Twitter Like

Organismo de participación ciudadana de carácter consultivo, el que estará conformado de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro de carácter social, de centros de estudio, de la academia y/o organismos internacionales, relacionadas con las políticas, servicios, programas, planes y acciones ejecutados por el Ministerio. Su objetivo es considerar las visiones de estos actores las organizaciones de la sociedad, a modo de profundizar la participación ciudadana en los procesos de discusión y

Contenidos

- Materias
- Reglamento
- Integrantes
- Frecuencias de Sesiones
- Actas
- Últimas Actualizaciones

(2/5) El Consejo de Donaciones Sociales es un órgano colegiado, deliberativo



- Está a cargo de calificar las postulaciones al Registro de Donatarios y Banco de Proyectos, así como administrar el Fondo Mixto de Apoyo Social, según lo establecido en la Ley N° 19.885 de Donaciones con Fines Sociales.
- Entre el 20 de abril y el 20 de mayo estará abierto un proceso de postulación como Consejero para el periodo 2016-2018, y pueden postular miembros del directorio de una organización comunitaria, así como los representantes de organizaciones del Registro de Donaciones Sociales.



La conformación actual del Consejo de Donaciones Sociales es la siguiente:



- Consejeros Titulares por Ley
 - Ministro de Desarrollo Social quien es subrogado por Heidi Berner, Subsecretaria de Evaluación Social en rep. de MDS
 - Osvaldo Soto, Subsecretario General de Gobierno
 - Daniel Concha Gamboa, Director Nacional SENADIS
 - Patricia Aranda, CCh, en rep, de la Confederación de la Prod. y el Comercio
- Consejeros Titulares Sociedad Civil
 - María Consuelo Moreno, Corporación de Organizaciones Solidarias
 - Beatriz Heins, Corporación Servicio Evangélico para el Desarrollo (SEPADE)
 - Leonardo Moreno, Fundación para la Superación de la Pobreza.
 - Roberto Peralta, Patronato Nacional de la Infancia
 - René Reyes, Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Putaendo
- Consejeros Suplentes Sociedad Civil
 - Nicole Romo, Corporación de Organizaciones Solidarias
 - Jorge Tapia, Corporación Servicio Evangélico para el Desarrollo
 - María Francisca Egaña, Fund. Nacional para la Superación de la Pobreza
 - Diego Muñoz, Patronato Nacional de la Infancia
 - Patricia Campos, Junta de Vecinos Villa la Foresta II



(3/5) Las Cuentas Públicas Participativas son un espacio consultivo de diálogo abierto



- Tanto el Ministerio como sus SEREMI realizarán anualmente una Cuenta Pública Participativa para informar de la gestión realizada y contestar opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias
- La última CPP del Nivel Central se realizó el 5 de abril de 2016
- El proceso se inicia con un Informe de Cuenta Pública que contiene al menos:
 - Compromisos y metas del año anterior
 - Principales políticas, planes y programas desarrollados a partir de esos compromisos
 - Presupuesto anual ejecutado
 - Compromisos y desafíos para el año siguiente
- La Cuenta Pública tiene un versión virtual, que cumple una función de apoyo y complemento a la instancia presencial
- Las observaciones, opiniones y comentarios recogidos en ambas se deben responder en un plazo de 45 días



(4/5) Las Consultas Ciudadanas son instancias consultivas para conocer la opinión de las personas



- Apuntan a que la ciudadanía pueda emitir opiniones y formular propuestas sobre políticas públicas específicas del Ministerio
- Existen dos modalidades:
 - I. **De oficio.** Serán definidas en el plan anual del Comité de Participación Ciudadana, durante el primer trimestre de cada año, y comunicadas respecto del proceso, metodología, posición, antecedentes técnicos, y resultados esperados.
 - II. **A petición de parte.** Se recolectarán propuestas durante el mes de diciembre de cada año y la autoridad, en acuerdo con el COSOC, determinará e informará las temáticas seleccionadas.
- Las Consultas Ciudadanas podrán ejecutarse bajo las siguientes modalidades:
 - Presencial
 - Virtual
 - Ambas simultáneamente



(5/5) Sistemas de Acceso a Información Pública Relevante



- Se entenderá como Información Relevante:
 - La que provenga de planes o políticas que se estén ejecutando
 - La que se genera a través de encuestas, investigaciones, estadísticas, fuentes de datos, registros innominados u otros instrumentos y/o fuentes de información
 - Aquella que facilite y fortalezca la participación ciudadana en la gestión pública
 - ...
- Se facilitará el acceso a toda la I.R. a través de los medios y soportes más adecuados, atendiendo a las necesidades de diferentes perfiles de usuarios/as
- Se promoverá el uso responsable de esta información para garantizar la correcta utilización e interpretación, resguardando la confidencialidad de la información según la Ley N° 19.628





Los medios dispuestos por la institución para comunicar la información son de diverso alcance

- Sitio web ministerial
- Sistema integral de información y atención ciudadana, por medio de encargados de transparencia y de las OIRS; banner de Gobierno Transparente; Carta de Derechos Ciudadanos del Ministerio
- Sitio web de información respecto de Participación Ciudadana
- Redes sociales en Internet
- Campañas comunicacionales
- Material impreso
- Call center



El Ministerio cuenta con un Comité de Participación Ciudadana conformado por representantes de ambas Subsecretarías



Unidad de Participación Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Evaluación Social

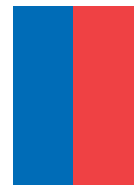
- DAF
- **Cooperación Público-Privada**
- Evaluación Social de Inversiones
- Información Social
- Observatorio Social
- Políticas Sociales

Subsecretaría de Servicios Sociales

- DAF
- Focalización
- Promoción y Protección Social

Su principal función es disponer las medidas administrativas necesarias para asegurar la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública





Participación
Ciudadana



Ministerio de Desarrollo Social

